

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION LICENCIAS PARA SOFTWARE GIS PARA ATER

OBJETO:

Renovación de licencias de software ArcGIS para la Dirección de Catastro por doce (12) meses

CARACTERISTICAS

1. Renovación de (1) una licencia de ArcGIS Desktop Advanced (ArcInfo) Primario versión 10.5 F1.
2. Renovación de (7) siete licencias de ArcGIS Desktop Advanced Secundaria, versión 10.5 F1.
3. La provisión deberá incluir, actualización de nuevas versiones, soporte técnico telefónico y por internet por 12 meses, inscripción a charlas y jornadas nacionales para (5) cinco Agentes.

Art. 1. Condiciones Generales:

- Todos los elementos ofertados deberán ser nuevos y sin uso, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, al momento de presentar oferta, salvo mención expresa en otro sentido.
- Todas las especificaciones, cantidades y calidades expresadas se deberán entender como los requerimientos MÍNIMOS pretendidos.

Art. 2. De las ofertas:

- El oferente podrá presentar una cotización adicional, que será considerada como alternativa, la que a juicio de la Provincia podrá ser tenida en cuenta o rechazada.
- La Provincia se reserva al derecho de efectuar pruebas y/o verificaciones. Solicitar aclaraciones escritas, o documentación adicional, previo a decidir su adjudicación.
- **Todos los precios deberán tener el I.V.A. incluido.**

- Conjuntamente con las propuestas, cada oferente deberá suministrar toda la información que contenga una descripción detallada actualizada acerca de las capacidades y demás características de los servicios ofrecidos. No se admitirá especificar "según pliego", como identificación del servicio ofrecido.

Art. 3. Adjudicación:

- Para la adjudicación se tendrá especialmente en cuenta las propuestas que presenten servicios cuya marca reconocida, presencia y permanencia en el mercado nacional e internacional, ofrezcan al sólo criterio de la Comisión de Compras garantías en su funcionamiento, calidad y soporte técnico.
- La Provincia se reserva el derecho de no adjudicar algún Renglón en particular, por razones económicas o de convivencia.

Art. 4. Garantía y Servicio técnico:

- El oferente indicara claramente el periodo de garantía (mínimo un año), en el cual se hará cargo del correcto funcionamiento del/los elementos cotizados y disponibilidad de servicio técnico sin cargo.

Art. 5. Recepción e instalación:

- Los certificados deben ser entregados en las oficinas de la Dirección General de Informática, según las especificaciones de la Orden de Compra respectiva y del Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente, dándose la aceptación definitiva, si así correspondiera, antes de proceder al pago de los mismos.